

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR 2013

Huépil, ENERO 15 DE 2013.

DECRETO N° 144

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 30.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.-
- 4.- El Programa denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR 2013", que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.01.001, 22.04.999, 22.08.007, 22.08.999 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR subprograma Actividades Municipales , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	800.000
22.04.999	OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO	375.000
22.08.007	PASAJES Y FLETES	700.000
22.08.999	OTROS SERVICIOS GENERALES	700.000
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	400.000
	Total	2.975.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
JAJA/GPLJAMAM/alg.-.